



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-

0002137

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías dispone que "Si transcurrido el término de treinta días desde la notificación persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación";

QUE mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030177 del 17 de Noviembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías entre las que se encuentra la compañía **TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS PRIMERO DE OCTUBRE TRIMOTOPROC S.A.**, con domicilio en el cantón Santa Lucía, provincia del Guayas; la misma que no se encuentra inscrita según certificado emitido por el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Lucía de fecha 7 de enero del 2016;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la disolución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM. 14.002 de 6 de febrero de 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS PRIMERO DE OCTUBRE TRIMOTOPROC S.A.** de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030177 del 17 de Noviembre del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS PRIMERO DE OCTUBRE TRIMOTOPROC S.A.** mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030177 del 17 de Noviembre del 2014.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

29 ABR 2016

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

ELABORADO POR: Ma. Elena Calero P.
EXPEDIENTE No. 165231
Trámite No. 314885281- 2016

Matriz: Guayaquil, Calle Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

de

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

05 MAY 2016 HORA: 10:38

Receptor:

Firma:

[Handwritten signature]